



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 002-2024 DEL 26 DE ENERO DEL 2024

En Villa El Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Guido Iñigo Peralta, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Abog. José Luis Huamaní Gonzáles, Gerente Municipal, y la Abog. Cecilia Pilar Gloria Arias en calidad de Secretaria General.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Buenos días, señores miembros del concejo municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda a pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Muy buenos días con todos, procederé a pasar lista de asistencia:



1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández (presente)
2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz (presente)
3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori (presente)
4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza (presente)
5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza (presente)
6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino (presente)
7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona (presente)
8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz (presente)
9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez (presente)
10. Señor Regidor Wilmer Isalas Gonzáles Yalico (presente)
11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez (presente)
12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavaia (presente)
13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta (presente)



S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se cuenta con el quórum de reglamento, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Con el quórum de reglamento, siendo las 11:08 am, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo programada para el día de hoy viernes 26 de enero del 2024.

Señorita Secretaria General, sírvase a dar cuentas de las actas que serán aprobadas.



I. Estación de Lectura y Aprobación de Actas

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Corresponde a las siguientes actas:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 049-2023 del 18.12.23
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 050-2023 del 22.12.23
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023 del 22.12.23

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Las mismas que han sido notificadas a los señores Regidores, por lo cual se solicita la dispensa del trámite de lectura.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Los señores Regidores que tengan alguna observación de las actas antes indicadas, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo, se dan por aprobadas las actas antes indicadas.

Señorita Secretaria General, proceda a dar cuenta del despacho.



II. Estación de Despacho

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. En despacho se tienen los siguientes documentos:

Solo para conocimiento de los señores Regidores:

- Se les está notificando a los señores Regidores el Informe N° 002-2024-GRAT/MVES de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria que adjunta el Informe N° 004-2024-SGRCEC-GRAT/MVES e Informe N°005-2024-SGRCEC-GRAT/MVES de la Subgerencia de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva respecto a la recaudación Municipal del mes de diciembre del año 2023, monto que asciende a S/ 8'264,816.94 (ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos dieciséis con noventa y cuatro céntimos).

Asimismo, solo para conocimiento se les esta notificando:

- Memorando N° 961-2023-PPM/MVES de la Procuraduría Pública Municipal que adjunta relación de los casos judiciales, tanto en materia laboral, civil, penal contencioso administrativo y los diferentes casos administrativos que se encuentran en trámite, ejecución y en apelación en la Procuraduría Pública Municipal, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Así también, en despacho se tiene el siguiente documento:

- Dictamen N° 001-2024-CAPP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento Y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2024 en virtud a la Resolución Directoral N° 0031-2023-Ef/50.01.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.





S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se les esta notificando en estos momentos a los señores Regidores

Asimismo, también se tiene para la presente sesión:

- **Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores 2024.**

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Así también se tiene como punto de agenda:

- **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.**

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Así también se tiene como punto de agenda el siguiente documento:

- **Solicitud de licencia por dieciséis (16) días para ausentarse de la localidad presentada por la regidora Maria del Cielo Mozo Narváez.**

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: No hay más documentos, señor Alcalde, corresponde a la Estación de Informes y Pedidos.

III. Estación de Informes y Pedidos

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Vamos a pasar a la Estación de Informes y Pedidos, algún Regidor que desee informar o realizar algún pedido puede levantar la mano.

Vamos a darle uso de la palabra a la Regidora Margot Angelica Barzola Chávez

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Buenos días, señor Alcalde, señores Regidores y funcionarios. Bueno, el día de hoy traje el pedido respecto a un vecino que es dirigente de la zona de Urbanización Pachacamac. Él ha solicitado a fiscalización una inspección el día 21 de noviembre y él me indica que todavía no hay respuesta, es un poste de luz con cableado que está al costado de una casa de niños con habilidades especiales, es la casa "Corazones Azules". Yo también he ido a ver y el poste está bien inclinado, entonces, también me gustaría que por intermedio suyo indique a alguien de fiscalización o la persona que sea indicada para que pueda ir a ver esa parte del poste.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Bien, el Gerente Municipal está tomando nota. Por favor, Regidora, para que usted pueda ir con el ingeniero Junior, encargado de obras para indicarle y mostrarle.

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Sí, es Mz. I, Lt. 14, Barrio II, Sector 1 de la Urb. Pachacamac, es el señor es César Tacara.

000168



Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Tiene teléfono del señor?

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Sí.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Ya, todo eso se lo entrega en su oficina al Gerente Municipal por favor.

Tiene la palabra la Regidora Leyla Edith Mejía Loayza.

Regidora Leyla Edith Mejía Loayza: Buenos días con todos, solo para aclararle a la Regidora, cuando se trata de postes de luz, todos los vecinos pagamos nuestra luz, entonces, todos los vecinos tenemos que llamar a Luz del Sur y hacer nuestro reclamo y ellos inmediatamente vienen y cambian los focos, hacen las mejoras y todo lo demás, no le compete a la municipalidad, en mi cuadra le faltaba luz, porque desgraciadamente a veces hay gente de mal vivir y han roto los focos para que hagan sus fechorías e inmediatamente todos los vecinos de la cuadra llamamos con nuestro recibo de luz y vino Luz del Sur y cambio los focos. Gracias.

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Esto no es un problema de luz, es un problema de un poste caído.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Efectivamente, Regidora Barzola, como menciona la Regidora Leyla, el movimiento de los postes, todo le corresponde a Luz del Sur.

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Claro, ellos han llamado a Luz del Sur.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Como le menciono, el tema de los postes y todo lo que es el alumbrado público, corresponde a Luz del Sur, entonces, nosotros, como Municipalidad, no podemos mover ningún poste, porque no somos la entidad respectiva. Lo que sí nosotros podemos hacer es oficiar a Luz del Sur con el pedido de los vecinos, eso es lo que podemos hacer, pero a nivel de obra no podemos hacer un movimiento de poste ni nada por el estilo, lo que sí, por ejemplo, la iluminación de las alamedas que ustedes ven, nosotros, como municipalidad, hemos realizado la inversión de la infraestructura más no de lo que es el servicio, el servicio es de Luz del Sur, pero igual, el Gerente Municipal se va a comunicar con el vecino para que haga llegar su escrito formalmente y nosotros podamos trasladarlo a Luz del Sur. Ese es el procedimiento.

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Ellos ya han escrito antes.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Se va a realizar una visita de campo, de eso se va encargar el Gerente Municipal.

Vamos a pasar a la Estación de Orden del Día, señorita Secretaria.

IV. Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Si, señor Alcalde. Como primer punto de la Orden del Día tenemos:

> **Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores 2024.**

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como es de conocimiento de los señores Regidores, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Concejo, conforme al artículo 66°, corresponde al señor Alcalde, proponer las comisiones, el cual tiene que estar alineado a las funciones institucionales de la entidad y a la Estructura Orgánica. En este caso, el planteamiento son 8 comisiones ordinarias, que son las siguientes:

- ✓ Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Comisión de Servicios a la Ciudad, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana y Vial
- ✓ Comisión de Rentas y Administración Tributaria
- ✓ Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial
- ✓ Comisión de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ Comisión de Transformación Digital
- ✓ Comisión de Desarrollo Urbano
- ✓ Comisión de Asuntos Jurídicos

Cada una de ellas, conforme establece el Reglamento Interno, pueden estar conformadas entre tres a cinco miembros del Concejo Municipal y debe tener un presidente y vicepresidente, por lo cual, se procederá a dar lectura de la conformación de las comisiones que antes se ha mencionado, siendo que el primer nombre del Regidor a mencionarse es el presidente y el segundo nombre es el vicepresidente:



1. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
 PRESIDENTE: REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA
 VICEPRESIDENTE: REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
 MIEMBRO: REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
2. **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL**
 PRESIDENTE: REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
 VICEPRESIDENTE: REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
 MIEMBRO: REGIDORA OLINDA EVELYN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
 MIEMBRO: REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
 MIEMBRO: REGIDORA MAGDA ALMENARA HUAYTA DE GUTIÉRREZ
3. **COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
 PRESIDENTE: REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
 VICEPRESIDENTE: REGIDOR LONI OLIVER ROSALES PALOMINO
 MIEMBRO: REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
4. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y EMPRESARIAL**
 PRESIDENTE: REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
 VICEPRESIDENTE: REGIDORA OLINDA EVELYN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
 MIEMBRO: REGIDOR LONI OLIVER ROSALES PALOMINO

5. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO

REGIDORA OLINDA EVELYN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MAGDA ALMENARA HUAYTA DE GUTIÉRREZ
REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

6. COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REGIDOR LONI OLIVER ROSALES PALOMINO
REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
REGIDORA MARGOT ANGÉLICA BARZOLA CHÁVEZ
REGIDOR LUIS ANGEL PEÑA ZAVALA

7. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO

REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA
REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

8. COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
REGIDOR WILMER ISAIAS GONZALES YALICO
REGIDORA MARIA DEL CIELO MOZO NARVAEZ

El Acuerdo de Concejo será debidamente notificado en esta oportunidad a todos los señores Regidores. Eso sería todo, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el Acuerdo de Concejo que conforma las Comisiones Ordinarias de Regidores del año 2024, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestando levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaias Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por UNANIMIDAD, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiente punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- > **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA.**

En ese sentido, señor Alcalde, se debe precisar que como es de conocimiento nosotros ya hemos tenido antes convenios con DEVIDA, que es una institución que se encuentra adscrita a la PCM, tiene como función principal desarrollar programas educativos para prevenir el consumo de drogas y está a cargo además de la política nacional de lucha contra las drogas. Dentro de este convenio que nos han hecho llegar que es para cuatro años, que es básicamente para llevar a cabo acciones preventivas para el consumo de drogas y tiene como objetivo principal desarrollar el programa "Familias fuertes, amor y límites", así como también una orientación psicológica a través de la línea telefónica denominada "Habla fuerte". Asimismo, DEVIDA también se compromete a dar la asistencia técnica a la Municipalidad para poder impulsar diversos trabajos, programas, para prevenir el consumo de drogas.

Este convenio no implica una transferencia de presupuesto entre ninguna de las dos entidades, sino básicamente llevar acciones conjuntas con DEVIDA. Se cuenta con el informe favorable de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y de la Oficina de Asesoría Jurídica que establece efectivamente que es competencia del Concejo Municipal aprobar los convenios de cooperación, lo que se encuentre marcado dentro de la Ley Orgánica. Eso sería todo, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre este punto?
A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA**, con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaiás Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiente punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- > **Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2024 en virtud a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 que publica los montos estimados de los recursos determinados para que las instituciones públicas que correspondan modifiquen su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2024.**

Señor Alcalde, se ha notificado a los señores Regidores en la presente sesión los informes técnicos y legales que sustentan el punto, así como el proyecto de Acuerdo de Concejo y el Dictamen Favorable de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto.

En ese sentido, señor Alcalde, se debe precisar y hacerles recordar a los señores Regidores que, como es de su conocimiento, en el mes de diciembre, con el Acuerdo de Concejo N° 093-2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de acuerdo a la Ley de Presupuesto para el año 2024; sin embargo, también, la misma Ley de Presupuesto establecía que podría salir un Decreto Supremo o una Resolución que establezca modificaciones que tendrían que efectuar diversas instituciones públicas dentro de su presupuesto inicial. Es así que, el 28 de diciembre, se publica la Resolución Directoral N° 031-2023 en donde establece para el caso de Villa El Salvador una reducción en el marco presupuestal referente a canon y también un crédito suplementario, es en virtud a ello y también a la Ley de Presupuesto 2024 que señala que en esta primera modificación al PIA se tiene que hacer con Acuerdo de Concejo, cualquier modificación posterior también lo dice la Ley de Presupuesto del año 2024 se da con Resolución de Alcaldía.



Entonces, lo que se está elevando hoy día y en virtud justamente a esta Resolución Ministerial, es una reducción del marco por el importe de S/ 146,469.00 y un crédito suplementario por S/ 22,304.00, eso implicaría que el presupuesto final de la Municipalidad de Villa El Salvador quedaría en S/ 144'872,070.00. Eso sería todo, señor Alcalde.



Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre este punto?

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2024, mediante la reducción de marco presupuestal por el importe de S/ 146,469.00 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 soles) por concepto de canon minero y canon pesquero, y mediante crédito suplementario el importe de S/ 22,304.00 (veintidós mil trescientos cuatro con 00/100 soles) por concepto de canon hidroenergético, quedando el PIA 2024 en S/ 144'872,070.00 (ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil setenta con 00/100 soles); con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg.



Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejia Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por UNANIMIDAD, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiendo punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- > Solicitud de licencia por dieciséis (16) días para ausentarse de la localidad presentada por la Regidora María del Cielo Mozo Narváez, esto es del 01 al 16 de febrero del presente año.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Vamos a pasar a votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar la solicitud de licencia por dieciséis (16) días para ausentarse de la localidad presentada por la Regidora María del Cielo Mozo Narváez, esto es del 01 al 16 de febrero del presente año, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sirvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejia Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por UNANIMIDAD, señor Alcalde. No hay más puntos en la presente sesión.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siendo las 11:35 am, damos por concluida la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 GUIDO INIGO PERALTA
 ALCALDE